



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 01 MAR 2018

VISTO:

La Nota N° 664/2018, por la que Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la designación interina de la Arquitecta CLAUDIA ROSA (LEGAJO N° 49884) en un cargo de profesor Asistente Semidedicación en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "A" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que la cátedra en cuestión cuenta con un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por jubilación de la Arquitecta SANTIA.

Que de acuerdo a lo solicitado por el Titular de la asignatura, se propone la designación interina de la Arq. ROSA, quien actualmente revista en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, por concurso, en el que corresponde conceder licencia sin goce de sueldos, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT de PDU - Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

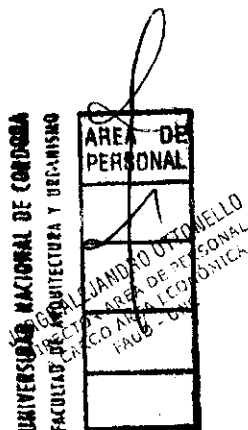
Que la designación y licencia sin sueldo de la Arquitecta ROSA, se producen por el periodo del 01/03/2018 y hasta el 31/03/2019.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta CLAUDIA BEATRIZ ROSA (LEGAJO N° 49884)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación de la Arquitecta SANTIA, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "A" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/03/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta CLAUDIA BEATRIZ ROSA (LEGAJO N° 49884)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "A" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/03/2018 y hasta el 31/03/2019, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT de PDU - Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

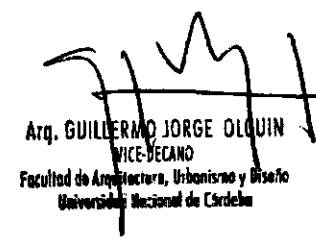
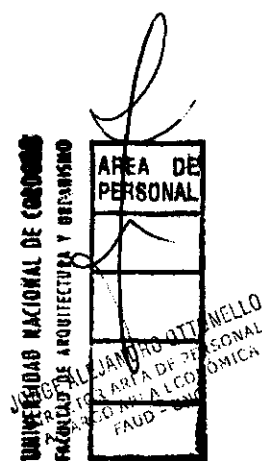
ARTICULO Nº 4: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: La Docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION Nº 138-18.